

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **070**

PERÍODO LEGISLATIVO **2015**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 106/15 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 50/15 (SOLICITANDO AL P.E.P. EN UN PLAZO IMPRORROGABLE DE (10) DÍAS INFORME EN RELACIÓN A LA LEY PROVINCIAL Nº 937 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACOSO ESCOLAR (ANTIBULLYING) Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: **14 MAYO 2015**

Girado a la Comisión Nº: **C/B**

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGISLATIVA	
29 ABR 2015	
MESA DE ENTRADA	FIRMA
N.º 070	HS. 14

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N.º	HORA
702	24 ABR 2015 13:01
FIRMA	

NOTA N° 106
GOB.



USHUAIA, 23 ABR. 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 050/15, dada en Sesión Ordinaria del 12 de Marzo de 2015, la Nota M. ED. N° 2546/15, con la documentación allí indicada.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

Maria Fabiana Rios
Maria Fabiana Rios
 GOBERNADORA
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

Pase a Secretaria Legislativa

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
S/D

Danián Löffler
C.P. Danián LÖFFLER
 Vice-Presidente 2º
 a cargo de la Presidencia
 Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Ref. Nota N° 142/15. S.L. y T.

Nota N°: 2546 /15
Letra: M. ED. (U.M.)

14 ABR. 2015

USHUAIA,

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Dra. Leila Eleonora GIADÁS

S _____ I _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a las actuaciones del correponde, mediante la cual se adjunta copia de la Resolución N° 050/15 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria del día 12 de marzo del corriente año, solicitando dar respuesta a los requerimientos formulados en la mencionado acto administrativo.

A tal efecto, se informa que como parte de la Política Educativa Provincial, entendemos que la vida cotidiana de las Escuelas está inserta en una trama conformada por variables sociales, políticas, culturales, económicas y geográficas. Debido a esto, por más generales y amplias que puedan ser las intervenciones, siempre habrá que interpretarlas dentro de un contexto y deberán implicar la participación de diversos actores en un marco de responsabilidades compartidas, a fin de construir estrategias institucionales que den respuestas a la problemática a trabajar.

La convivencia en la Escuela debe ser abordada con propuestas que promuevan la inclusión en términos de ingreso, permanencia y egreso, fomentando acciones de carácter participativo y estrategias de reparación del daño si lo hubiere.

Debe existir un correlato entre la ampliación y efectivización de derechos, con la educación para el ejercicio de esos derechos, poniendo énfasis en las responsabilidades y obligaciones que conllevan. De acuerdo con las líneas de trabajo del Ministerio de Educación, se propone pensar la generación y desarrollo de vínculos en las Escuelas a partir de la construcción de una autoridad pedagógica democrática, entendida como la autoridad construida a partir del diálogo, el reconocimiento del otro en una asimetría entre personas adultas y jóvenes, que posibilita asumir el rol desde una posición de responsabilidad y cuidado.

En referencia a las acciones desarrolladas desde el Ministerio de Educación de la Provincia en concordancia con la Ley N° 937 detallamos:

a) Respecto al Artículo 2: sobre los Objetivos enumerados en los incisos a), b), c), e) de la Ley N° 937, se ha trabajado en los incisos referidos con anterioridad a la sanción de la citada Ley, a través del Programa Provincial de Convivencia Escolar y se encuentra en proceso de implementación. Asimismo a través de la Resolución M.ED. N° 2343/11 se creó el Programa de Convivencia Escolar para todas las Escuelas Secundarias de la Provincia, de Gestión Estatal y Privada, en la órbita de la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas. Mediante la Resolución M.ED. N° 267/13 se creó el Marco de Referencia Provincial para la Construcción de



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

los Acuerdos Escolares de Convivencia, en el Marco del Programa Nacional de Convivencia Escolar cuyo alcance es el siguiente:

"El Programa Nacional de Convivencia Escolar ha elegido una estrategia compleja de abordaje de la problemática en las diversas Jurisdicciones. Para ello ha desplegado tres caminos de intervención que abarcan a tres diferentes colectivos de actores educativos y a tres focos problemáticos diversos.

Esta triple selección no agota a los actores, ni los problemas involucrados en la temática que nos convoca. Se los ha seleccionado siguiendo un criterio de potencia transformadora y por atribución de causalidad. Los mismos son seleccionados porque tienen mayores posibilidades de modificar las condiciones reales en las que se construyen los vínculos en las Escuelas y su modo de pensar y de actuar.

Los actores seleccionados son tres:

- Las autoridades de conducción político-educativas locales: Supervisores y Directivos Escolares.

- Los Docentes.

- Los Alumnos y sus Familias.

Los campos problemáticos seleccionados son:

- La concepción y el ejercicio del rol de autoridad y las formas de gobierno.

- La dificultad para establecer un acuerdo educativo entre Familia y Escuela.

- La dificultad para otorgar legitimación a las normas de Convivencia Escolar."

Resolución M.ED. N° 267/13.

b) Respecto al inciso c) del citado Artículo 2: se está desarrollando el Proyecto de Parlamento Juvenil del Mercosur en el Ámbito Educativo, Resolución CFE N°514/12, que crea espacios de participación y diálogo con seis ejes de trabajo, donde uno de ellos es específico sobre violencia. Es de destacar que durante los años 2012, 2013 y 2014 los estudiantes reflexionaron y debatieron con énfasis sobre el Bullying como manifestación de violencia en el ámbito escolar.

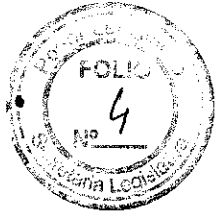
c) Respecto al artículo 9 sobre la creación de un "Comité de Buena Convivencia", en línea con el artículo 2 inciso i) y el artículo 8 inciso g) y h), se emite la Resolución M.ED. N° 267/13 que habilita el Marco de referencia para la Construcción de Acuerdos Escolares de Convivencia (A.E.C.) en el ámbito Provincial y se contempla la constitución de un "Concejo Escolar de Convivencia" en cada Colegio Provincial de Educación Secundaria.

"En todos los A.E.C. debe encontrarse un apartado que enuncie la creación futura de los C.E.C. (Consejos Escolares de Convivencia). Estos serán organismos participativos integrados por Directivos, Docentes y Alumnos. Si las escuelas así lo desean podrán ampliarse con participación de representantes de las Familias y del Personal no Docente. En todos los casos se trata de personas que hayan sido elegidas y representen a sus pares. Deberá evitarse que sean designados sin consultar a cada colectivo. Su misión será constituirse en un lugar de reflexión y consulta para la aplicación de los acuerdos de convivencia por parte de las autoridades escolares", Resolución M.ED. N° 267/13.



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Este Ministerio realiza acciones para garantizar "la convivencia pacífica, integrada y libre de violencia física y psicológica" (artículo 8, Ley 937) desde todos los estamentos políticos y pedagógicos existentes en el sistema, garantizando la presencia en cada institución, de equipos interdisciplinarios y de orientación en todos los niveles y modalidades obligatorios, capacitando a los Equipos Directivos y de Orientación, así como a Docentes y Tutores en el abordaje de situaciones complejas dentro del ámbito escolar.

A fin de ilustrar las diversas formas de abordar estas problemáticas realizaremos una cronología de lo actuado hasta la fecha, desarrollando algunas de las líneas de acción implementadas por esta cartera en relación a la Prevención del Acoso Escolar:

- Convivencia Escolar

A comienzo del año 2011 se inició desde la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas un trabajo conjunto con los referentes nacionales del Programa Nacional de Convivencia Escolar destinadas a generar capacitaciones para el cuerpo de Supervisores y Directores de los Colegios Provinciales de Educación Secundaria de gestión Pública y Privada. En el mismo año se conformó desde la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas a través de Resolución M. ED. N° 2343/11 el equipo Provincial de Convivencia Escolar, integrado por un Coordinador Provincial y un referente por la ciudad de Río Grande - Tolhuin y Ushuaia, con el objeto de gestionar, diseñar, elaborar y presentar el Marco de Referencia Provincial para la Construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia, a fin de asesorar y acompañar a la Supervisión, Subsecretaría de Nivel Secundario y Subsecretaría de Educación Privada.

Asimismo la Resolución Ministerial mencionada, también aprueba la implementación del Programa Nacional de Convivencia Escolar en la Provincia.

En el 2011, se realizó en la ciudad de Río Grande un encuentro Provincial de Convivencia Escolar a cargo del Equipo Nacional, cuyos disertantes fueron el Licenciado Fernando Onetto y Alejandro Shimazu sobre "climas escolares y acuerdos escolares de convivencia".

En esta línea, desde la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas se comenzó a implementar el Proyecto de "Parlamento Juvenil del Mercosur en el ámbito educativo", donde uno de sus ejes de trabajo refiere sobre la violencia, cuyo Encuentro de estudiantes Provincial se realiza cada año precedido por un fuerte trabajo de debate y diálogo durante el ciclo lectivo en los Colegios que participan.

En el año 2012, se presentaron los lineamientos generales para la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia, con relación a esto la Subsecretaría de Educación Privada y la Dirección de Políticas Socioeducativas, realizaron un encuentro en la ciudad de Tolhuin en el mes de noviembre dirigido a los Directores de Gestión Privada.

En el año 2013, se aprobó mediante Resolución M.ED. N° 0267/2013 el Marco de Referencia Provincial para la Construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia en los Colegios Secundarios Públicos de Gestión Estatal y Privada.

En el mes de Agosto de 2013, se realizó un encuentro en la ciudad de Río Grande y Ushuaia con el Equipo Nacional de Convivencia Escolar, destinado a la Supervisión, Subsecretaría de Educación Secundaria, Subsecretaría de Educación Privada, Directores y Comisiones Institucionales de Colegios Provinciales de Educación Secundaria. La temática



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

versó sobre la Construcción de Acuerdos Escolares de Convivencia, siendo el encuentro declarado de Interés Educativo Provincial, mediante la Resolución M. ED. N° 1886/13.

En dicho Encuentro, se entregó a cada Institución Educativa cuadernillos de Normas de Convivencia: Cuadernillo Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar I, II y III y Cuadernillo de Consejos Escolares de Convivencia.

Asimismo, en el transcurso del segundo semestre del año 2013 se realizaron encuentros con las Comisiones Institucionales de los Colegios Provinciales Secundarios de Gestión Pública y Privada a cargo del Equipo Provincial de Convivencia Escolar, Supervisión de Educación Secundaria y la Subsecretaría de Educación Privada, donde se abordó las etapas de construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Los Propósitos Generales de la Resolución M.ED. N° 0267/13 "Marco de Referencia Provincial para la Construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia" son establecer los criterios pedagógicos y administrativos, entendiendo que estos son una construcción colectiva que regula las relaciones entre Profesores y Alumnos, de estos entre sí y con los otros adultos de la Institución Educativa.

Durante todo el 2014, se realizaron encuentros con las Comisiones Institucionales de todos los Colegios Provinciales de Educación Secundaria de Gestión Pública y Privada, a cargo del Equipo Provincial de Convivencia Escolar, donde se abordó las etapas de "construcción de los acuerdos escolares de convivencia y consejos escolares de convivencia".

Dable es destacar, que se realizó un "Encuentro Provincial a cargo del Equipo Nacional y Provincial de Convivencia Escolar", en el mes de junio en la ciudad de Ushuaia y Rio Grande, cuya temática fue "Gobiernos Escolares y Consejos Escolares de Convivencia". Participando los Equipos de Gestión e Integrantes de las Comisiones de Convivencia Escolar de los Colegios Provinciales de Educación Secundaria de Gestión Pública y Privada, la Supervisión de Educación Secundaria y la Subsecretaría de Educación Privada.

Se desarrolló mensualmente Asistencia Técnica a las Comisiones Institucionales con la finalidad de conocer y socializar los puntos de conflictos que generan o que se generaron en el marco de la temática de Convivencia Escolar, de una duración de tres horas en cada encuentro en la que participan los integrantes de la Comisión que fueron designados oportunamente.

La asistencia técnica pretende ser un instrumento que brinde los elementos necesarios para desarrollar los objetivos y acciones a cumplir por las comisiones y sirva de apoyo al trabajo que van a realizar con la comunidad educativa.

Durante los primeros meses de 2015 se cerraron y presentaron la mayoría de los Acuerdos Escolares de Convivencia, con la conformación del Consejo Escolar de Convivencia, para ser aprobados por Resolución del Ministerio de Educación, esperando cerrar la totalidad de los Acuerdos para el mes de Mayo. También se prevé la realización, en el mes de mayo, de un Encuentro Nacional destinado a los Equipos Directivos y a las Comisiones Institucionales con la temática específica de funcionamiento de los Consejos Escolares de Convivencia.

Con respecto al Nivel Inicial y Primario, el año pasado se emitió la Resolución N° 239/14 del Consejo Federal de Educación que aprueba los documentos relativos a las pautas y criterios federales para la elaboración de Acuerdos de Convivencia para el Nivel Inicial y Primario. Por lo tanto, el Equipo Técnico Jurisdiccional se encuentra trabajando en el documento provincial



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



correspondiente para su aplicación.

- Parlamento Juvenil del Mercosur

El Proyecto de Parlamento Juvenil del Mercosur tiene el objetivo de abrir espacios de participación para que los y las jóvenes intercambien, dialoguen y discutan entre ellos/as sobre temas que tienen una profunda vinculación con sus vidas presentes y futuras. Esta participación está enfocada principalmente en: "¿qué escuela secundaria queremos?", sistematizada en seis ejes de trabajo: Integración regional; Inclusión Educativa; Género; Jóvenes y Trabajo; Participación ciudadana de los jóvenes y Derechos Humanos.

La modalidad de trabajo se realiza en diferentes cursos o grupos de estudiantes, moderados por un Referente Docente a cargo, utilizan un cuadernillo donde se trabajan los diferentes temas a partir de historias y preguntas que tienen la función de disparadores para la elaboración de propuestas en torno a la Escuela Secundaria que quieren; las mismas no son solicitadas ni evaluadas, ya que la función del Parlamento es garantizar que circule la palabra de todos, actuando como moderador y facilitador. Esta instancia de trabajo es denominada: instancia institucional, la cual culmina con una elección entre los mismos estudiantes representantes de la Institución, a fin de participar de la Instancia Provincial.

En la Instancia Provincial, los estudiantes comparten y debaten las propuestas Institucionales, a fin de unificarlas y así efectuar la redacción de un Documento Provincial de Propuestas.

Finalmente son electos los representantes institucionales que participan de la instancia nacional, que normalmente se desarrolla en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, junto a las otras provincias participantes.

Durante el 2013, el Parlamento se extendió con respecto a la participación de los Colegios, llevando adelante una etapa de fortalecimiento de los lazos con los coordinadores que se sumaron en el 2012, sin dejar de tener en cuenta que el Proyecto comenzó en el año 2011 con sólo tres Colegios participantes: el Colegio Provincial "Dr. René Favaloro", el Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara" en la ciudad de Río Grande y el Colegio Provincial "Ernesto Sábato" en la ciudad de Ushuaia. En cuanto a las Instancias Institucionales, se siguió trabajando con la modalidad del Docente como moderador y facilitador de la palabra y para la Instancia Provincial las mesas de trabajo estuvieron coordinadas por los mismos estudiantes. Como cada año el Documento Provincial es una copia textual de lo escrito por los estudiantes, es decir, la misma modalidad utilizada para el Documento Nacional.

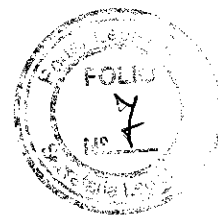
Durante el año 2014, luego de diversos encuentros y acuerdos previos, se logró ampliar la inclusión en la participación. A pedido de los estudiantes durante el año 2013, se decidió incluir a los Colegios de Gestión Privada y se logró además realizar las primeras experiencias con la Modalidad Jóvenes y Adultos, Modalidad Contexto de Encierro y Modalidad Especial.

Las instancias de discusión y debate que se propician en la modalidad de parlamento, permiten abordar experiencias y visiones que se dan en el cotidiano de los colegios secundarios y que deben ser tenidas en cuenta por los adultos responsables de su educación, siempre orientando las intervenciones a una formación integral del estudiante y que por lo mismo se constituyen en modos de prevenir o mejorar los vínculos entre pares y con los docentes y



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



padres, que es en definitiva lo que resultara en una convivencia democrática de todos los actores de la comunidad educativa.

- Capacitaciones

Durante el 2013 y 2014 se desarrollaron diversas capacitaciones, de manera conjunta, con el Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas y el Programa Nacional de Fortalecimiento y Desarrollo Profesional de Equipos de Orientación Escolar.

El Ciclo de encuentros virtuales 2014: "Aportes para trabajar la convivencia y participación desde distintas posiciones institucionales" donde se trabaja desde el enfoque de las intervenciones como la generación de condiciones institucionales para una convivencia y participación democráticas en las Escuelas en un sentido amplio. Ello incluye fundamentalmente la transformación de las relaciones que se establecen en torno al enseñar, el aprender y el convivir en contextos escolares. Esto es, las relaciones pedagógicas, entre pares, entre adultos, entre escuela, familia y comunidad, no sólo en las aulas sino en los diferentes ámbitos que hacen y sostienen la vida escolar. De este modo, el ciclo focaliza en la convivencia y la participación democráticas y no se agota en la resolución de conflictos puntuales y las situaciones de violencia que afectan la cotidianeidad escolar, aunque las incluye. La propuesta reconoce la necesidad de no disociar las perspectivas sobre enseñanza y convivencia a la hora de pensar formas de acompañamiento efectivo a las trayectorias educativas en su diversidad. En este sentido, resulta imprescindible construir una lectura de los problemas educativos y algunos criterios de intervención conjuntos entre distintos actores del sistema.

Por lo tanto, los objetivos de estos encuentros virtuales son construir lecturas de las situaciones educativas y criterios de intervención en común ante conflictos o problemas de convivencia en las escuelas, en concordancia con los criterios enmarcados en la Ley de Educación Nacional, reconocer la propia posición en la trama institucional fortaleciendo a la vez las relaciones entre distintas posiciones: Supervisores, Directivos, Docentes, Estudiantes, Padres, Equipos de Orientación y acompañamiento e identificar condiciones institucionales que permiten acompañar trayectorias educativas.

Participan de estos encuentros, los Equipos Técnicos Provinciales que intervienen ante conflictos o problemas de convivencia en las Escuelas (Equipos de Orientación Escolar y equipos que tienen por función específica la atención de estas situaciones) Supervisores, Directores y Docentes de Nivel Primario y Secundario

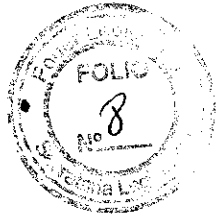
La modalidad de los encuentros es presencial, a través del sistema de videoconferencias en simultáneo (en Fundación OSDE) con una duración de 3 horas cada uno y el trabajo entre encuentros a través de un campus virtual.

Algunos de los contenidos temáticos que se desarrollan en estos encuentros son:

- Políticas de reconocimiento en la Escuela. Las trayectorias educativas y su acompañamiento desde una perspectiva institucional. Miradas sobre el reconocimiento en la escuela. Las



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

trayectorias educativas desde una perspectiva institucional. La intervención concebida como acto político.

- Construcción de problemas e intervención institucional: desafíos para una Escuela inclusiva. Del "sujeto en problemas" a las condiciones institucionales, análisis de una experiencia en curso. Criterios para la intervención desde distintas posiciones. Los dispositivos de intervención.
- Construcción de problemas e intervención institucional: nuevas configuraciones educativas para los niños y jóvenes de hoy. La participación de niños, adolescentes y jóvenes en la vida escolar. La autoridad pedagógica hoy.
- Construcción de problemas e intervención institucional: el sostenimiento de las trayectorias en los 1eros años. Focalizar la intervención recortando objetos de trabajo: la situación de los estudiantes en los primeros años. La apropiación de una nueva cultura institucional. La construcción de nuevos vínculos, la conformación del grupo de pares.
- Derechos en la Escuela. La mirada de los "migrantes" interrogando el vivir juntos. Extranjería y hospitalidad: la reciprocidad en los procesos de inclusión democrática
- La Educación Sexual Integral como trabajo en común para pensar la inclusión democrática en las escuelas. Desafíos de trabajar juntos una línea transversal que conmueve la vida escolar.

El Ciclo de Videoconferencias 2014: "Las trayectorias educativas como objeto de trabajo común". En una escuela secundaria en la que la fragmentación institucional y curricular muchas veces invisibiliza los procesos de exclusión que sufren adolescentes y jóvenes y genera malestar en la comunidad en su conjunto, es necesario poner en el centro la reflexión sobre las condiciones que debemos transformar. Esto hace a la responsabilidad por parte de los equipos docentes y de los equipos de orientación, sobre la escolaridad y los aprendizajes. No alcanza con respuestas de orden individual, ni se trata de promover una educación personalizada desgajada de las condiciones de conjunto. Las trayectorias, refieren al tránsito de un sujeto y son a la vez construcciones sociales e institucionales. Los regímenes de evaluación y promoción, la distribución del tiempo escolar, la forma de contratación de los profesores, los espacios de participación, los tipos de vínculos que la escuela promueve, el tratamiento de los conflictos, son diferentes aspectos de la escuela secundaria que, imbricados con otros de orden social, tienen alta incidencia en la definición de las trayectorias.

Por lo tanto, los objetivos son analizar experiencias de acompañamiento a las trayectorias educativas que permiten conceptualizarlas desde una dimensión institucional y una perspectiva relacional, analizar la interrelación entre diferentes posiciones (Docentes, Estudiantes, Equipos de Orientación, etc.) en la organización educativa, construir dispositivos de intervención que fortalezcan la inclusión democrática en las escuelas, reflexionar sobre el modo en que los vínculos y la participación en la vida escolar inciden en la definición de trayectorias, brindar herramientas para el abordaje de los conflictos desde el ámbito escolar y promover la constitución de espacios institucionales de participación, intercambio y diálogo



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Alumnos y las Familias.

Algunos de los contenidos temáticos que se desarrollan en estos encuentros son:

- Aportes para una Escuela inclusiva. Miradas sobre la niñez y la juventud en el escenario educativo actual. Presentación del área con referentes de todos los programas. Enfoque de derechos en políticas públicas y particularmente en los procesos educativos. Concepción de niñez y juventud desde el paradigma de derechos. Las trayectorias educativas desde una perspectiva institucional.
- Construcción de problemas e intervención institucional. La construcción institucional de un problema educativo. Del "sujeto en problemas" a las condiciones institucionales. Criterios para la intervención desde distintas posiciones. Los dispositivos de intervención.
- Promoción de la Convivencia. La dimensión vincular en el acompañamiento a las trayectorias. Los vínculos y la participación de adolescentes y jóvenes en la vida escolar. Reflexiones sobre los aportes desde los diferentes roles.
- Resolución de conflictos. El conflicto como inherente a las relaciones humanas, formas de resolución de conflictos, técnicas de negociación en la escuela. La mirada del mediador.
- Derechos del Niño en la escuela. La corresponsabilidad escuela-familia. La corresponsabilidad escuela-familia en el acompañamiento a las trayectorias. Variaciones del concepto de familia, formas actuales de la configuración familiar. Herramientas de abordaje del trabajo con las familias desde la escuela.
- Afianzando la inclusión democrática en las escuelas. Cierre compartido por todos los programas del área.
- Guía Federal de Orientaciones

La "Guía Federal de Orientaciones para la Intervención Educativa en Situaciones Complejas relacionadas con la Vida Escolar", aprobada por Resolución CFE N° 217/14, se elaboró con el fin de ofrecer a las y los Docentes una orientación que les permita diseñar estrategias para una convivencia democrática que respete el cuidado de todas las personas.

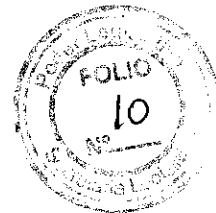
Las dificultades para la convivencia escolar exigen respuestas tanto a Docentes como a las Familias en su rol de adultos que acompañan la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Esto se produce tanto por lo que acontece dentro de las Escuelas, como por todo aquello que ocurre por fuera de las Instituciones Escolares y que de algún modo, directo o indirecto, las implica y afecta.

Desde esta Cartera Ministerial se han realizado jornadas, para que esta Guía se convierta en una herramienta de trabajo que contribuya a un saber hacer que vincule lo individual, lo institucional y lo comunitario. Por lo tanto, se están implementando capacitaciones de sensibilización y trabajo sobre los lineamientos de la Guía para todos los Niveles y



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Modalidades.

Los objetivos de la Guía son:

- Brindar a los Docentes, a los Equipos Técnicos y de Orientación, a los Equipos Directivos y de Supervisión, lineamientos de intervención desde un marco pedagógico y en relación con las propuestas de intervención de otras áreas gubernamentales como los Ministerios de Justicia, Salud, Desarrollo Social, INADI y las Autoridades de Aplicación de la Ley 26.061 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Profundizar el carácter pedagógico de las intervenciones en las Escuelas, comprendiendo el conflicto como inherente a la vida de las instituciones y en sus dimensiones individual, colectiva y social, de manera que se generen respuestas acordes con los procesos educativos que se pueden desprender de los conflictos.
- Profundizar la construcción participativa de Acuerdos Escolares de Convivencia en las escuelas secundarias con el objetivo de asegurar el conocimiento y aplicación de las normas de convivencia y la asunción de los derechos y obligaciones de todos los actores de la vida institucional.
- Propiciar una política de cuidado de cada Estudiante, estableciendo un vínculo asimétrico entre las personas adultas frente al alumnado, que fije límites claros y proteja a Niñas, Niños y Jóvenes que sufren acciones de violencia o vean vulnerados sus derechos.
- Contribuir desde el ámbito educativo, al fortalecimiento de los Sistemas de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes conformados en cada Jurisdicción y de las redes locales que trabajan con el mismo objetivo, así como también el cuidado de los adultos que participan en la vida cotidiana de las escuelas.

- Educación Sexual Integral:

A partir de la sanción de la Ley 26.150 del año 2006, que crea este Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) y de la aprobación de los Lineamientos Curriculares de Educación Sexual Integral, el Estado Provincial y en particular el Ministerio de Educación, tiene la responsabilidad y a la vez, la oportunidad de enseñar educación sexual a nuestros Niños, Niñas y Jóvenes. La ESI es un derecho de los chicos y de las chicas de todas las escuelas del país, privadas o estatales, confesionales o laicas, de nivel inicial, primario, secundario y para la educación superior.

Llamamos ESI al espacio sistemático de enseñanza aprendizaje que promueve saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas en relación con el cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad y de los derechos de los Niños, las Niñas y los Jóvenes. Comprende contenidos de distintas áreas y/o disciplinas y considera situaciones de la vida cotidiana del aula y de la Escuela, así como sus formas de organización, responde a las etapas del desarrollo de las alumnas y de los alumnos, se incluye en el proyecto educativo de la Escuela y promueve el trabajo articulado con centros de salud,



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



las organizaciones sociales y las familias.

Los propósitos formativos enunciados en los Lineamientos Curriculares para la ESI señalan claramente la dirección hacia la cual se deben orientar las acciones de educación sexual en las Escuelas: ampliar el horizonte cultural de Niños, Niñas y Adolescentes; valorar y estimular la expresión de la dimensión afectiva de la sexualidad; promover la apropiación de los derechos vinculados a ella; propiciar el conocimiento, cuidado y respeto del propio cuerpo y del de los otros/as; promover valores y actitudes como la solidaridad, el amor, la responsabilidad, el respeto a la intimidad propia y ajena. También se deben brindar herramientas de autoprotección para casos de vulneración de derechos y propiciar aprendizajes basados en el respeto a la diversidad y el rechazo de todas las formas de discriminación. Todos estos son objetivos que se tienen en cuenta a la hora de repensar la organización escolar para que la ESI forme parte de la cultura institucional.

Las líneas de acción prioritarias que el Ministerio de Educación se encuentra desarrollando son:

- 1) Asistencia técnica y acompañamiento a las Instituciones Educativas para el desarrollo de los lineamientos curriculares de ESI en todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, la articulación intersectorial y el trabajo con las familias.
- 2) Formación docente continúa.
- 3) Sistematización, producción de materiales y recursos para el desarrollo curricular.
- 4) Sensibilización, información y comunicación masiva.

- Adhesión a la Resolución CFE N° 226/14

Dicha Resolución aprueba en su ARTÍCULO 2°.- "Crear una línea telefónica gratuita para la atención de situaciones de violencia en las escuelas, que será coordinada por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN y contará con la participación de todas las Jurisdicciones."

A tal efecto, la Provincia ha conformado un Equipo que atenderá los llamados de Alumnos, Docentes y Padres, realizando las orientaciones y derivaciones pertinentes, como así también propenderá a llevar adelante acciones coordinadas con distintos estamentos Provinciales y Nacionales, a fin de garantizar la prevención e intervención del Estado en situaciones de acoso escolar.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur